

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN N°0026/2022

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal, certifica que respecto a
la Organización Comunitaria Funcional-denominada "AGRUPACION SOCIAL Y
CULTURAL COORDINADORA REGIONAL SUEÑO DEL DESIERTO", con fecha 10
de Junio del 2022, la Sra. Teresa Bolados Espinoza
de Alto Hospicio, deposito en esta Secretaría
Municipal, el Acta de Constitución, los Estatutos y el Listado de participantes de dicha
organización, todos los cuales fueron otorgados ante el Ministro de Fe Municipal Doña
Giovanna Trincado Avilés el día 10 de Junio del 2022, Ramon Perez Opazo S/N Comuna
de Alto Hospicio. Su Directiva Provisional se encuentra compuesta por las siguientes
personas:
PRESIDENTE: TERESA BOLADOS ESPINOZA
SECRETARIO, MARIA ALVAREZ EGUEZ
TESORERO : RODRIGO SILVESTRE CRUZ
Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 20.500. La organización ya singularizada
tiene Personalidad Jurídica Vigente Nº 2070-F, según inscripción efectuada en el Registro
tiene Personalidad Jurídica Vigente Nº 2070-F, según inscripción efectuada en el Registro
tiene Personalidad Jurídica Vigente Nº 2070-F, según inscripción efectuada en el Registro de Organizaciones Comunitarias Ferritoriales y Funcionales, bajo el Folio Nº 026/2022,
tiene Personalidad Jurídica Vigente Nº 2070-F, según inscripción efectuada en el Registro de Organizaciones Comunitàrias Territoriales y Funcionales, bajo el Folio Nº 026/2022, de fecha 16 de Junio del 2022. Lo anterior sin perjuicio de que el Certificado definitivo de la Personalidad Jurídica sea extendida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme la Ley 20.500, el Directorio Provisional deberá, entre los treinta
tiene Personalidad Jurídica Vigente Nº 2070-F, según inscripción efectuada en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el Folio Nº 026/2022, de fecha 16 de Junio del 2022. Lo anterior sin perjuicio de que el Certificado definitivo de la Personalidad Jurídica sea extendida por el Servicio de Registro Civil e
tiene Personalidad Jurídica Vigente Nº 2070-F, según inscripción efectuada en el Registro de Organizaciones Comunitàrias Territoriales y Funcionales, bajo el Folio Nº 026/2022, de fecha 16 de Junio del 2022. Lo anterior sin perjuicio de que el Certificado definitivo de la Personalidad Jurídica sea extendida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme la Ley 20.500, el Directorio Provisional deberá, entre los treinta
tiene Personalidad Jurídica Vigente Nº 2070-F, según inscripción efectuada en el Registro de Organizaciones Comunitàrias Territoriales y Funcionales, bajo el Folio Nº 026/2022, de fecha 16 de Junio del 2022. Lo anterior sin perjuicio de que el Certificado definitivo de la Personalidad Jurídica sea extendida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme la Ley 20.500, el Directorio Provisional deberá, entre los treinta y los sesenta días posteriores a la obtención de la personalidad Jurídica, convocar a
tiene Personalidad Jurídica Vigente Nº 2070-F, según inscripción efectuada en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el Folio Nº 026/2022, de fecha 16 de Junio del 2022. Lo anterior sin perjuicio de que el Certificado definitivo de la Personalidad Jurídica sea extendida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme la Ley 20.500, el Directorio Provisional deberá, entre los treinta y los sesenta días posteriores a la obtención de la personalidad Jurídica, convocar a Asamblea Extraordinaria para la Elección del Directorio definitivo. Se hace presente que